

ORD.: N° 3279/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003659

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 19 de noviembre de 2019

DE: **GIANNINA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARCELO GÜNTHER** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- 1- La Municipalidad posee un plan de Fiscalización sobre la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas
- 2- Campañas de difusión que ocupe la Municipalidad para dar a conocer la normativa en Tenencia Responsable.
- 3- Campañas educativas en Tenencia responsable.
- 4- Desde la entrada en vigencia de la Ley de Tenencia Responsable ¿Han cursado infracciones sobre la Ley de Tenencia Responsable?
- 5- Dentro de la Municipalidad existe una cuenta para ver casos sociales respecto a animales, por ejemplo casos de maltrato animal, vecinos de escasos recursos, etc."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo Informado por Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, se da respuesta a su solicitud en el orden de sus preguntas:

1. La municipalidad no cuenta con un plan específico de fiscalización sobre ley 21.020 "Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía". Las fiscalizaciones se realizan en respuesta a denuncias concretas por vía de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS).
2. La municipalidad realiza variados operativos contingentes a la tenencia responsable de mascotas. Estos operativos se realizan a nivel de unidad vecinal (UV), dirigidos a los vecinos de Recoleta para que puedan acceder a servicios veterinarios gratuitos. En cada uno de estos operativos se realiza educación contingente a tenencia responsable mediante difusión de información en papel y verbal. (se adjunta folletos de difusión)
3. La municipalidad ha realizado charlas en tenencia responsable en variadas oportunidades en respuesta a la necesidad de los vecinos por informarse en las temáticas de tenencia responsable. También se realiza educación en tenencia responsable en los operativos de vacunación, desparasitación y microchip.

4. No se han efectuado infracciones, no obstante, el procedimiento es el siguiente: De acuerdo a las denuncias los inspectores realizan notificaciones a quienes no realizan tenencia responsable de mascotas, si persiste esa actitud se les realiza una citación al Juzgado de Policía Local, quien establece la sanción que corresponda.
5. No existe un catastro o registro por tipo de denuncias ingresadas respecto de maltrato animal u otra categoría.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg